PÓLIZA NÚMERO: 8,085
LIBRO DE REGISTRO NÚMERO: 02
FECHA: 19 DE ENERO DE 2022
PRIMER TESTIMONIO
FORMALIZACIÓN DE ACTA DE
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022
"BOLT MEDIA INTERNACIONAL",
S. de R.L. de C.V.

# NOTA IMPORTANTE

NO SE DEBERÁ QUITAR DE ESTA PÓLIZA, NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGREN. ESTA PÓLIZA, CONTIENE COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN LOS ANEXOS Y NO DEBERÁN SEPARARSE DEL MISMO, PUES DE HACERLO, EL TESTIMONIO (No la Póliza), PODRÁ SER IMPUGNADA EN JUICIO.



MANUEL POR REGISTRO NÚMERO DOS.- PÓLIZA NÚMERO 8085 (OCHO MIL OCHENTA Y

Le Ensenada, Baja California, México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veintidós, É SÍCIADO SIRAK EMMANUEL PÉREZ SOLTERO, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO EN LA PLAZA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, debidamente habilitado para el ejercició de mis funciones por la Secretaría de Economía y actuando con el carácter de Fedatario Público que la Ley me otorga, y con fundamento en los artículos 6to. (sexto) fracción VI (seis romano) de la Ley Federal de Correduría Pública, 53 (cincuenta y tres) fracción V (cinco romano) y 54 (cincuenta y cuatro) del Reglamento de la Ley de la materia; así como, en el artículo 2do. (segundo) del Código de Comercio, compareció DAVID MACHAIN RUELAS, como Delegado Especial de la Sociedad Mercantil denominada: "BOLT MEDIA INTERNACIONAL", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y dijo que desea que Yo, el Corredor Público, FORMALICE, el Acta de Asamblea General de Socios, celebrada el día once de enero de dos mil veintidós; por no haberse tenido a la mano el libro de actas cuando se verificó la Asamblea. El acta se levantó en papel común y fue autorizada con las firmas de los Socios de dicha Sociedad, y tomando en cuenta esta circunstancia, es por lo que viene a solicitar la Formalización de dicha acta, para que surta todos los efectos que en Derecho corresponda; conforme a las siguientes Declaraciones y Cláusulas: ----------DECLARACIONES-----1.- Que por Instrumento Público número 62,165 (sesenta y dos mil ciento sesenta y cinco), Volumen número 3,485 (tres mil cuatrocientos ochenta y cinco), de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, Ante la Fe del LICENCIADO ENRIQUE EDUARDO GALLAGA SANTANA, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 (QUINCE), DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO ENRIQUE GALLAGA ESPARZA, del Municipio de Tijuana, Baja California, México, se hizo constar la constitución, previa autorización de la Secretaría de Economía número A201704051246363145 (mayúscula: a,

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 (QUINCE), DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO ENRIQUE GALLAGA ESPARZA, del Municipio de Tijuana, Baja California, México, se hizo constar la constitución, previa autorización de la Secretaría de Economía número A201704051246363145 (mayúscula: a, dos, cero, uno, siete, cero, cuatro, cero, cinco, uno, dos, cuatro, seis, tres, seis, tres, uno, cuatro, cinco), de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, de la Sociedad Mercantil denominada: "BOLT MEDIA INTERNACIONAL", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; misma que fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Tijuana, Baja California, México, el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, con Folio Mercantil Electrónico número N-2017032952 (mayúscula: ene, guion, dos, cero, uno, siete, cero, tres, dos, nueve, cinco, dos); del Instrumento Público tomo datos y razón, y se transcribe lo siguiente: ----

- --- PRIMERA.- La sociedad se denominará "BOLT MEDIA INTERNACIONAL", y esta denominación al emplearse irá siempre seguida de las palabras SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ó de su abreviatura S. DE R.L. DE C.V.
- --- SEGUNDA.- Son objetos de la sociedad:-----
- --- a).- La prestación de servicios profesionales en mercadotecnia, comunicación, administración, contabilidad, publicidad, diseño, creatividad gráfica, computación, asesoría en Relaciones Públicas, Relaciones Industriales, asesoría en construcción y proyectos arquitectónicos y todo lo relacionado con la organización y comercialización de una empresa.
- --- b).- La planeación y ejecución de concursos, sorteos y premios de toda índole, previa la autorización que las autoridades correspondientes le otorguen a la empresa.



c) La comercialización directa mediante correo	electronico, correo convei	ncional y teletono y de cualquie
otro medio existente y por existir		the state of the s
d) <del></del>		
TERCERA El domicilio de la sociedad será la c	ciudad de Tijuana, Estad	o de Baja California
CUARTA La duración de la sociedad será inde	finida	
C A P I T U L C	O SEGUNDO	
CAPITAL SOCIAL	Y PARTES SOCIALES	
QUINTA El capital mínimo social es la suma de	\$48,000.00 M.N. (CUAR	ENTA Y OCHO MIL PESOS
00/100 MONEDA NACIONAL), dividido en partes	sociales que podrán ser d	e valor igual o desigual, pero en
todo caso serán de múltiplo de un peso		
SEXTA		
DECIMOQUINTA CLÁUSULA DE ADMI	SIÓN DE EXTRANJERO	OS Los socios fundadores y los
futuros que la sociedad llegara a tener, convienen co	n el Gobierno Mexicano,	ante la Secretaría de Relaciones
Exteriores, en que: "Los socios extranjeros actuales	o futuros de la sociedad,	se obligan formalmente con la
Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse	como nacionales respect	o a las partes sociales de esta
sociedad que adquieran o de que sean titulares, así co	omo de los bienes, derech	os, concesiones, participaciones
o intereses de que sea titular la sociedad, o bien de lo	s derechos y obligaciones	que deriven de los contratos en
que sea parte la propia sociedad con autoridades mex	icanas, y a no invocar, po	r lo mismo, la protección de sus
Gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder	en beneficio de la Nación	las participaciones sociales que
hubieran adquirido"		
La inversión extranjera se sujetará a los límites de	terminados por la Ley de	Inversión Extranjera
CAPITUL	O CUARTO	
ADMINISTRACIÓN	N DE LA SOCIEDAD	
DECIMOSEXTA		
C L A		
TRANS	ITORIAS	
PRIMERA Los comparecientes, en su carácter	de socios fundadores, ma	mifiestan que las partes sociales
representativas del capital social de la empresa han que	edado suscritas y pagadas,	en la siguiente forma:
NOMBRE	PARTE	CAPITAL
	SOCIAL	
DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA	11	\$16,000.00
RICARDO OCHOA TOVAR	11	\$16,000.00
EDUARDO SERRANO JIMENEZ	11	·
TOTAL	i	
SEGUNDA Los otorgantes, reunidos en la Primer		
votos lo siguiente:		•
A) La Sociedad estará dirigida y administrada po		
señores DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURI	_	·
desempeño de su cargo gozarán conjunta o sepa	-	•
DECIMOSEXTA de los Estatutos sociales, mismas o		-
que hubiere lugar, con excepción de las facultades pa		
manera mancomunada	· 	- 



MANTERCERA vinos voltas número 15248-21 (quince mil doscientos cuarenta y ocho, guion, veintiuno), Libro de duran número 9 (nueve), de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, Ante la Fe del Y CONTADOR PÚBLICO GUILLERMO CAROPRESI GÓMEZ, CORREDOR CONÚMERO 17 (DIECISIETE), EN LA PLAZA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, se hizo constar la formalización del Acta de Asamblea General de Socios, celebrada el día dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, de la Sociedad Mercantil denominada: "BOLT MEDIA INTERNACIONAL", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; misma que fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Tijuana, Baja California, México, el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, con Folio Mercantil Electrónico número N-2017032952 (mayúscula: ene, guion, dos, cero, uno, siete, cero, tres, dos, nueve, cinco, dos); en donde se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos: a) Se aprobó por unanimidad la gestión de administración y manejo de finanzas del Consejo de Gerentes; b) Se aprobaron por unanimidad las cuentas anuales, los estados de situación financiera, y el informe de flujo de efectivo de la Sociedad, por los ejercicios sociales comprendidos del mes de abril al mes de diciembre de dos mil diecisiete, del mes de enero al mes de diciembre de dos mil dieciocho, del mes de enero al mes de diciembre de dos mil diecinueve, del mes de enero al mes de diciembre de dos mil veinte, del mes de enero al mes de julio de dos mil veintiuno; c) Se aprobó la designación de David Machain Ruelas como Gerente Administrativo de la Sociedad, otorgándole facultades para Actos de Administración; d) Se aprobó la modificación de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativa al objeto social de la misma; e) Se aprobó la modificación de la Cláusula Decimosexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativa a las facultades del Gerente de la Sociedad; f) Se aprobó la modificación de la Cláusula Vigesimocuarta de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativa a la publicación de las convocatorias para las Asambleas Generales de Socios de la Sociedad; y g) Se aprobó la inclusión de una Cláusula Especial en el apartado de transitorias del Acta Constitutiva de la Sociedad, relativa a la exclusión de Socios de la misma. ------FORMALIZACIÓN--Yo, el Corredor Público, Doy Fe, y procedo a la Formalización del Acta que al principio se hizo mención, de la que me exhibe el compareciente, dos originales, en quince hojas útiles, tamaño oficio, escritas por el anverso, e incluye al final la Lista de Asistencia; anexo un original al Instrumento que va al Archivo de la Correduría a mi cargo con la letra "A", y el otro original al Testimonio que entrego para uso del solicitante. Acta que transcribo en forma integra a esta Póliza como sigue: ---------Acta de Asamblea General de Socios------------Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. ------En la Ciudad de Tijuana, Baja California, México, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 11 (once) de enero de 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en el domicilio social de la Sociedad Mercantil denominada: "BOLT MEDIA INTERNACIONAL", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, los socios DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, RICARDO OCHOA TOVAR y EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ, a fin de celebrar una Asamblea General de Socios, sin la publicación de convocatoria previa, por encontrarse presente y representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad. -------Acto seguido, los socios designan a DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, como Presidente de la presente Asamblea, y a EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ, como Secretario y Escrutador de la misma, quienes aceptaron los cargos conferidos y protestaron su fiel y leal desempeño. ----





SOCIOS	DADTEC	VALOR TOTAL
SOCIOS		valor 101al
DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA		\$ 16,000.00 M.N.
RFC: FIZD930301139		
RICARDO OCHOA TOVAR		
RFC: OOTR9112137ZA		
EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ		
RFC: SEJE8710234U8		
TOTAL:	3	\$48,000.00 M.N.
Se hace constar la presencia de MARÍA ALEJANDA		the state of the s
presente Asamblea	·	
Acto seguido, el Secretario dio lectura para su discusión	•	
al siguiente:		
ORDEN D.	EL DÍA:	
<b>1</b> Lista de Asistencia		
2 Establecimiento de quórum, declaratoria de estar l	legalmente constituida l	la Asamblea y aprobación de
orden del día		
3 Modificación al Objeto Social de la Sociedad, y en co		
de los Estatutos Sociales de la misma		
4 Transmisión de una Parte Social; así como entrada y	salida de un Socio	
5 Actualización del Padrón de Socios y Partes Sociales	s,	
6 Renuncia de un integrante del Consejo de Gerentes		
así como, el otorgamiento de sus facultades generales de	_	•
7 Nombramiento del Delegado Especial, para que com	_	
de la presente Acta de Asamblea y la inscripción de	-	-
	ū	-
8 Clausura de la Asamblea, previa lectura y aprobació		
La Asamblea aprobó el orden del día tal y como fue prop	•	
establecido el quórum, declarada legalmente constituid		_
por desahogados los puntos <u>Primero y Segundo</u>	• -	
<u>Tercer punto Modificación al objeto social de la Soc</u> Asamblas, manifiasta que por así compenir a los inte		-
Asamblea, manifiesta que por así convenir a los inter	-	•
necesario llevar a cabo la modificación del objeto social	•	• •
la CLÁUSULA SEGUNDA de los Estatutos Sociales o		
mediante acuerdo de la Asamblea General de Socios, co		·
mil veintiuno), cuya acta, fue debidamente formalizada A	nte la Fe del Licenciado	y Contador Público Guillerm



MANUEL PER Gómez, titular de la Correduría Pública Número 17 (diecisiete), habilitado para ejercer en la Plaza propresa Gómez, titular de la Correduría Pública Número 15248-21 (quince mil doscientos cuarenta y la prestación de la Póliza número 9 (nueve), de fecha 18 (dieciocho) de agosto de la Pública de Comercio de Tijuana, Baja California, el día de la vienticuatro) de agosto de 2021 (veintiuno), con folio mercantil electrónico número N-2017032952; dicha Cláusula quedó redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA.- Son objetos de la sociedad:

a) La prestación de servicios profesionales en mercadotecnia, comunicación, administración, publicidad, diseño, creatividad gráfica, computación, asesoría en Relaciones Públicas, Relaciones Industriales, y todo lo

relacionado con la organización y comercialización de una empresa, así como: Gestión de medios (representante comerciales), Definición de identidad corporativa incluyendo logo, Desarrollo y justificación de propuestas de nombres, Creación de eslogan, Registro y protección legal de marca, Desarrollo de sitios web, Servicios de actualización de sitio web, Desarrollo de aplicaciones móviles, Migración de servidores, Mantenimiento de sitios web y servidores, Hosting (Venta de servicios de almacenamiento web), Venta de servicios de almacenamiento web, Certificado SSL, Manejo de redes sociales, Generador de prospectos, Estrategia SEO, Estrategia SEM, Desarrollo de campañas publicitarias, Producción de video corporativo, Producción de video spot, video motion graphics (costo x minuto), Sesión fotográfica, Sesión fotográfica con drone, Producción de radio spot, Servicios de call center / atención a cliente, Diseño de publicidad y volantes escrita impresas o digitales (flyer), Diseño de etiqueta, Diseño de díptico, Diseño de tríptico, Diseño de logotipo, Diseño de presentación de ventas, Diseño de lona, Diseño de tarjeta de presentación, Diseño de e-flyer, Envío masivo (paquete de 4), Envío masivo (WhatsApp), Colaboración con influencers gama media, Colaboraciones con influencers gama alta, Creación y publicación de contenido para Facebook & youtube native, Estrategia de shares (viralización de contenido en redes sociales), Creación y gestión de campañas en google, Copywriting (redacción de textos) (costo x plana), Traducción de textos (Español - Inglés, costo x plana), Realización de estudios de mercado, creación de jingles, Impresión digital, Impresión offset, Impresión en vinil, Impresión en microperforado, Impresión en pequeño y gran formato, Rotulación de unidades de transporte, Servicios publicitarios a través de Vallas Móviles y perifoneo, Vallas fijas publicitarias, Diseño y producción de stands para expos, Estudios de mercado focales (Focus groups), Producción de artículos promocionales, Gorras, playeras, tazas, plumas, termos, balones, uniformes, Campañas de reclutamiento de personal digitales; y celebrar actos de contratación de personas de manera temporal para campañas publicitarias o comerciales por tiempo y/o obra determinada, respondiendo en términos de la Ley Federal del Trabajo. -----b) Planeación de eventos empresariales, organizaciones masivas previa autorización de las autoridades correspondientes, gestión administrativa de cualquier indole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones mediante el pago de impuestos correspondientes. -----c) La comercialización digital, personal, telefónica y en todas sus posibles realizaciones; -----d) La intervención en toda clase de representación comercial lícita. e) la actualización mediante implementación de cursos diversos a personas físicas o morales tanto en actividades de desarrollo económico como de relaciones públicas, atención a clientes, imagen comercial, propiedad industrial, mercadotecnia y ventas especializadas. ---f) Establecer plena legalidad en todos los actos de representación comercial mediante la celebración de contratos de tipo civil, mercantil, fiscal, laboral y realizar cualquier acción legal necesaria para los fines comerciales. -----





g).- Realizar actos de mandato, mutuo y de administración a favor de los clientes para el desarrollo de los fines sociales, económicos, legales y comerciales estableciendo el contrato correspondiente para dichos fines: registrar y/o administrar marcas, corporativos, personas morales, franquicias, patentes, certificados de inversión, acciones, licencias de operación, derechos de propiedad, derechos de autor, imagen comercial, para i) Celebrar negocios con títulos de crédito. -----En virtud de lo anterior y después de amplia deliberación, los Socios por unanimidad de votos resuelven reformar parcialmente la CLÁUSULA SEGUNDA de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tomando el siguiente: -----------ACUERDO:------ÚNICO.- Por unanimidad de votos, se aprueba la modificación al objeto social de la Sociedad, y en consecuencia, la reforma parcial de la <u>CLÁUSULA SEGUNDA</u> de los Estatutos Sociales de la misma, la cual, a partir de este momento quedará redactada de la siguiente manera: ------SEGUNDA.- Son objetos de la sociedad: -----a).- La prestación en territorio nacional de servicios u obras especializadas, a que se refiere el artículo 13 (trece), 14 (catorce), y 15 (quince) de la Ley Federal del Trabajo, a toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, consistentes en servicios profesionales especializados en mercadotecnia, comunicación, administración, publicidad, diseño, creatividad gráfica, computación, asesoría en Relaciones Públicas, Relaciones Industriales, y todo lo relacionado con la organización y comercialización de una empresa, así como: Gestión de medios (representante comerciales), Definición de identidad corporativa incluyendo logo, Desarrollo y justificación de propuestas de nombres, Creación de eslogan, Registro y protección legal de marca, Desarrollo de sitios web, Servicios de actualización de sitio web, Desarrollo de aplicaciones móviles, Migración de servidores, Mantenimiento de sitios web y servidores, Hosting (Venta de servicios de almacenamiento web), Venta de servicios de almacenamiento web, Certificado SSL, Manejo de redes sociales, Generador de prospectos, Estrategia SEO, Estrategia SEM, Desarrollo de campañas publicitarias, Producción de video corporativo, Producción de video spot, video motion graphics (costo x minuto), Sesión fotográfica, Sesión fotográfica con drone, Producción de radio spot, Servicios de call center / atención a cliente, Diseño de publicidad y volantes escrita impresas o digitales (flyer), Diseño de etiqueta, Diseño de díptico, Diseño de tríptico, Diseño de logotipo, Diseño de presentación de ventas, Diseño de lona, Diseño de tarjeta de presentación, Diseño de e-flyer, Envío masivo (paquete de 4), Envío masivo (WhatsApp), Colaboración con influencers gama media, Colaboraciones con influencers gama alta, Creación y publicación de contenido para Facebook & youtube native, Estrategia de shares (viralización de contenido en redes sociales), Creación y gestión de campañas en google, Copywriting (redacción de textos) (costo x plana), Traducción de textos (Español - Inglés, costo x plana), Realización de estudios de mercado, creación de jingles, Impresión digital, Impresión offset, Impresión en vinil, Impresión en microperforado, Impresión en pequeño y gran formato, Rotulación de unidades de transporte, Servicios publicitarios a través de Vallas Móviles y perifoneo, Vallas fijas publicitarias, Diseño y producción de stands para expos, Estudios de mercado focales (Focus groups), Producción de artículos promocionales, Gorras, playeras, tazas, plumas, termos, balones, uniformes, Campañas de selección de personal digitales para la prestación de servicios profesionales especializados; y celebrar actos de contratación de personas que ejerzan servicios profesionales especializados de manera temporal para campañas publicitarias o comerciales por tiempo y/o obra determinada, respondiendo en términos de la Ley Federal del Trabajo, en cumplimiento de los artículos 13 (trece), 14 (catorce), y 15 (quince) 



Composition de eventos empresariales, organizaciones masivas previa autorización de las autoridades
A la composition de eventos empresariales, organizaciones masivas previa autorización de las autoridades de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones de cualquier
The triple of de impuestos correspondientes
La compresada digital, personal, telefónica y en todas sus posibles realizaciones
D La faters chción en toda clase de representación comercial lícita
e) La actualización mediante implementación de cursos diversos a personas físicas o morales, así como
entrenamiento y capacitación tanto en actividades de desarrollo económico como de relaciones públicas
atención a clientes, imagen comercial, propiedad industrial, mercadotecnia y ventas especializadas.
f) La compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, reparación, mantenimiento
almacenamiento, arrendamiento y sub-arrendamiento de todo tipo de mobiliario, maquinaria, equipo y
herramientas necesarias para el desarrollo del objeto social
g) La adquisición, venta, renta, subarrendamiento, consignación o por cualquier otro título de vehículos para
transporte de circulación nacional e internacional, ya sea por cuenta propia o por terceros, con permisos de
las autoridades correspondientes
h) La celebración de contratos de crédito, con o sin garantía con Instituciones de Crédito conocidas como
bancos, con Instituciones Auxiliares de Crédito o con Intermediarios Financieros, públicos y privados, sear
nacionales o extranjeros; así como, el otorgamiento de avales o garantías reales o personales, por crédito
propio o de terceros, poder girar, avalar, endosar, aceptar, descontar y suscribir títulos de crédito en los
términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; también poder abrir,
cerrar y girar sobre sus saldos cuentas de cheques y; dar y tomar dinero en préstamo y de otorgar las garantías
reales o personales que fueran necesarias o convenientes; constituir hipoteca o prenda y otorgar fianzas o
cualquier clase de garantías de negocios que tenga interés la Sociedad
i) La compra, venta, posesión, importación, exportación, representación, distribución, consignación,
arrendamiento, subarrendamiento, fideicomiso, comodato, y/o tomar u otorgar en uso o goce, por cualquier
título permitido por la Ley todo tipo de bienes muebles, de activo fijo, tangibles o intangibles, de derechos reales
y personales necesarios o convenientes para la realización de sus fines sociales, o para las operaciones de las
sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o
participación, en el país o en el extranjero, de conformidad con las leyes de la materia
j) La creación, compraventa, opción, cesión, obtención, otorgamiento, explotación y aprovechamiento por
cualquier título de toda clase de franquicias, representaciones, concesiones, permisos, marcas, licencias,
autorizaciones, asignaciones, patentes, nombres y avisos comerciales, preferencias y derechos de autor, que
contribuyan a la realización del objeto y fines sociales
commonyan a la realización del objeto y fines sociales.
k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género
k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género
k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones civiles, empresas industriales, servicios o de cualquier índole, sean
k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones civiles, empresas industriales, servicios o de cualquier índole, seam éstas nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación de personas morales, de acuerdo con las Leyes correspondientes y en general todos aquellos que se relacionen con los anteriores, y
k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones civiles, empresas industriales, servicios o de cualquier índole, seam éstas nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación de personas morales, de acuerdo con las Leyes correspondientes y en general todos aquellos que se relacionen con los anteriores, y que resulten necesarios para el desarrollo de su Objeto Social
k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones civiles, empresas industriales, servicios o de cualquier índole, seam éstas nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación de personas morales, de acuerdo con las Leyes correspondientes y en general todos aquellos que se relacionen con los anteriores, y que resulten necesarios para el desarrollo de su Objeto Social
k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones civiles, empresas industriales, servicios o de cualquier índole, seam éstas nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación de personas morales, de acuerdo con las Leyes correspondientes y en general todos aquellos que se relacionen con los anteriores, y que resulten necesarios para el desarrollo de su Objeto Social
k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones civiles, empresas industriales, servicios o de cualquier índole, sean éstas nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación de personas morales, de acuerdo con las Leyes correspondientes y en general todos aquellos que se relacionen con los anteriores, y que resulten necesarios para el desarrollo de su Objeto Social
k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones civiles, empresas industriales, servicios o de cualquier índole, seam éstas nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación de personas morales, de acuerdo con las Leyes correspondientes y en general todos aquellos que se relacionen con los anteriores, y que resulten necesarios para el desarrollo de su Objeto Social
k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones civiles, empresas industriales, servicios o de cualquier índole, seam éstas nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación de personas morales, de acuerdo con las Leyes correspondientes y en general todos aquellos que se relacionen con los anteriores, y que resulten necesarios para el desarrollo de su Objeto Social





n) Solicitar y recibir cualquier tipo de préstamos, créditos y financiamientos y otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a personas o sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones, con las cuales la sociedad tenga relaciones de negocios o en las cuales la sociedad sea titular de acciones y/o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales. ----o) En general, celebrar por cuenta propia o a nombre de terceros todo tipo de actos, contratos, convenios, ya sean civiles, mercantiles, principales o accesorios, licitaciones y concursos con personas físicas, morales, administrativas y con dependencias de gobierno, ya sean Federales, Estatales, Municipales, Nacionales o Extranjeras, y de manera enunciativa y no limitativa la ejecución de toda clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, que sean permitidas por las Leyes Nacionales o Extranjeras Cuarto punto. - Transmisión de una Parte Social, y la salida de un Socio. - En el desahogo del presente punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea y miembro integrante del Consejo de Gerentes de la Sociedad, DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, ha informado a sus socios de manera previa a la celebración de la presente Asamblea, su deseo de retirar su participación de la presente Sociedad, ya que por cuestiones personales y profesionales le es imposible continuar con los fines sociales de la empresa, por lo que, en este acto, anuncia su salida de forma definitiva de la misma para atender otros proyectos y por así convenir a sus intereses, asimismo, manifiesta que la invitada especial MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO se encuentra presente en esta asamblea ya que con anterioridad ha manifestado su interés en participar en la Sociedad, motivo por el cual, han pactado someter a discusión de la Asamblea, la transmisión de su parte social a esta, desde luego, respetando el derecho al tanto de sus socios RICARDO OCHOA TOVAR y EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ; en consecuencia, pone a disposición de los presentes, la totalidad del valor de su parte social, por la cantidad de \$ 16,000.00 (dieciséis mil Pesos 00/100 Moneda Nacional). ------En virtud de las anteriores manifestaciones, en uso de la voz, los socios RICARDO OCHOA TOVAR y EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ informan que no desean ejercer su derecho de preferencia sobre la parte social ofrecida, cediendo el uso de la voz a la invitada especial presente MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO, quien manifiesta su interés en adquirir la totalidad del valor de la parte social propiedad de DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, con valor total de \$ 16,000.00 (dieciséis mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); en consecuencia de lo anterior, de autorizarse la transmisión de la parte social referida, y la salida de la Sociedad de DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, la invitada especial MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO, será la nueva socia de esta Sociedad. -----Después de una amplia discusión y análisis, la Asamblea toma los siguientes: -----------ACUERDOS:-----ACUERDO I: Por unanimidad de votos de los socios, se aprueba la transmisión de la totalidad de la parte social propiedad de DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, con valor total de \$ 16,000.00 (dieciséis mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), a favor de la invitada especial MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO, sirviendo la presente acta como recibo suficiente de la cantidad anteriormente referida. -----ACUERDO II.- Por unanimidad de votos de los socios, y en virtud de lo anterior, se tiene como aprobada la salida de la Sociedad de DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA; quien, en este momento y en uso de la voz, reconoce que a partir de este instante deja de tener cualquier derecho patrimonial y corporativo que como Socio le correspondía; ratificando que la Sociedad y sus socios harán frente y responderán a las obligaciones existentes, deslindando al socio saliente a partir de este momento de cualquier clase de obligación o responsabilidad presente o futura, otorgándose recíprocamente el finiquito más amplio que en derecho

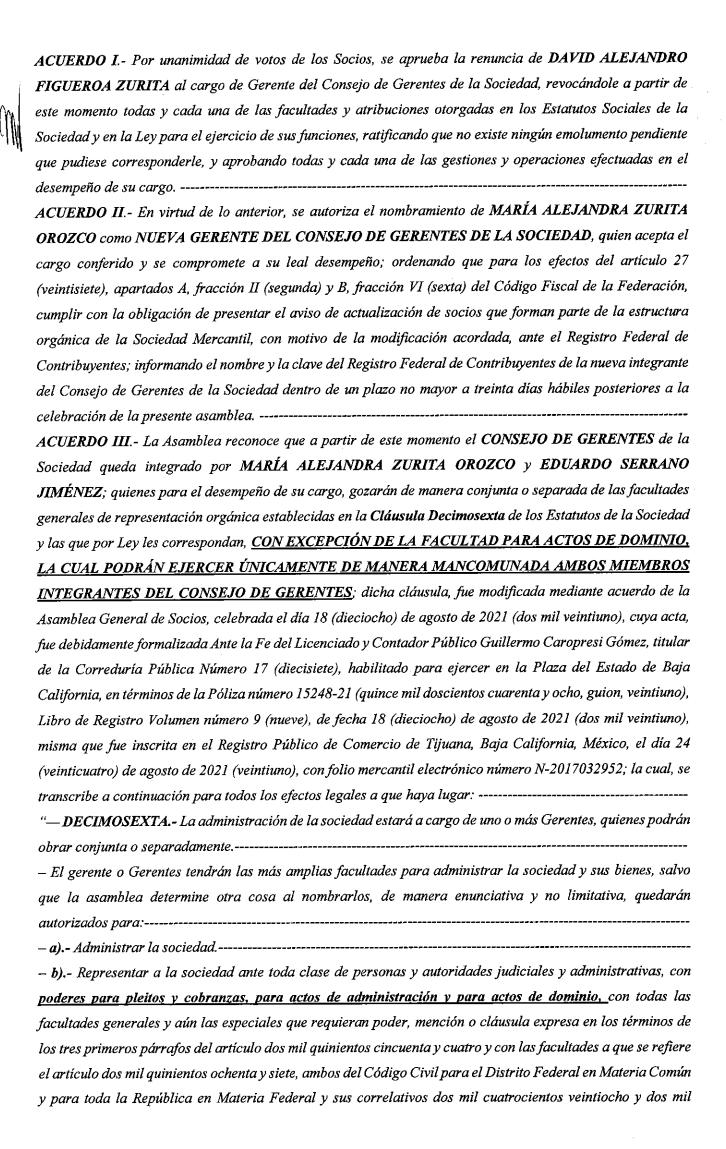


EMMANUEL AFEC	<b></b>	
ACMERDO III Asimismo, la Asamblea reconoce a la		
como de la Sociedad; quien, a partir de este	e momento, gozará de tod	los los derechos patrimoniales
a como Socia puedan corresponderle i	respecto de la parte socia	l adquirida
ACUERDO IE Se ordena al Órgano de Administra	ación, efectuar las anota	ciones correspondientes a la
parsmision de la parte social acordada en el Libro de I	Registro de Socios de la S	ociedad, además, se ordena la
publicación del aviso de la inscripción en el Libro Es	pecial de Socios y estruc	tura vigente del capital en el
sistema electrónico establecido por la Secretaría de	Economía denominado .	Publicaciones de Sociedades
Mercantiles (PSM), de conformidad con lo dispuesto e		
Sociedades Mercantiles; y por último, asentar la presen	·	
a la misma la lista de asistencia a la Asamblea Gener		
convocatoria, por encontrarse representando el 100% (	• •	
Ley	_	
<u>Ouinto punto</u> Actualización del Padrón de Socios y Pa	urtes Sociales El Preside	nte de la Asamblea manifiesta
que, por motivo de los acuerdos tomados en el punto que	e antecede, es necesaria l	a actualización del padrón de
Socios y de Partes Sociales; por lo que, a partir de e.	ste momento, el Capital	Social de la Sociedad queda
integrado de la siguiente manera:		
SOCIOS	PARTES	VALOR TOTAL
	SOCIALES	
MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO	l l'	\$ 16,000.00 M.N.
RFC: ZUOA691230DX3	·	
RICARDO OCHOA TOVAR		\$ 16,000.00 M.N.
RFC: OOTR9112137ZA	ľ	
		0.14.000.00.1437
EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ		\$ 16,000.00 M.N.
RFC: SEJE8710234U8		
TOTAI	3	\$48,000,00 M M

Sexto punto. - Renuncia de un integrante del Consejo de Gerentes de la Sociedad y nombramiento del nuevo integrante.- En lo que respecta al sexto punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, manifiesta que en virtud de su salida como socio de la presente Sociedad, en este acto, presenta su renuncia al cargo de Gerente del Consejo de Gerentes de la Sociedad, el cual venía desempeñando hasta esta fecha, mismo que le fue conferido en el Acta Constitutiva de la Sociedad, es decir, en el Instrumento Público número 62,165 (sesenta y dos mil ciento sesenta y cinco), Volumen número 3,485 (tres mil cuatrocientos ochenta y cinco), de fecha 05 (cinco) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), otorgado Ante la Fe del licenciado Enrique Eduardo Gallaga Santana, Notario adscrito a la Notaría Pública número quince, de la que es titular el licenciado Enrique Gallaga Esparza, del Municipio de Tijuana, Baja California, México, misma que fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Tijuana, Baja California, México, el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, con Folio Mercantil Electrónico número N-2017032952; proponiendo para desempeñar dicho cargo a la nueva socia MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO, quien cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñarlo, quien, en caso de aceptar el cargo y de ser aprobada por la presente Asamblea será la NUEVA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE GERENTES DE LA SOCIEDAD. -----Se toma un breve lapso, y la Asamblea toma los siguientes: -----



-ACUERDOS:---





MANUEL Propins sesenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de Baja California, así como las demás UNIDOS NOTOS DE LA COMPONIA DEL COMPONIA DE LA COMPONIA DEL COMPONIA DE LA COMPONIA DEL COMPONIA D
entimales forces ativas
a) Fransigir y comprometer en árbitros
– f) Articular y absolver posiciones
-g) Aceptar, certificar, otorgar, emitir, endosar, o por cualquier otro motivo o concepto suscribir títulos de
crédito a nombre de la sociedad, conforme al artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- i) Abrir y operar cuentas bancarias, así como celebrar toda clase de operaciones de crédito
- h) Presentar denuncias y formalizar carpetas de investigación ante la Fiscalía correspondiente tanto en el
ámbito federal como en el fuero común, formular querellas, nombrar asesor jurídico con la fiscalía para los
fines de lograr la representación legal idónea con víctima u ofendido y para los fines legales a que haya lugar,
así como lograr reparación del daño y la acreditación de la afectación patrimonial para la vigilancia del interés
jurídico de la moral
- i) Establecer agencias o sucursales de la sociedad y suprimir las mismas
- j) Nombrar y remover a funcionarios, apoderados, factores, agentes y demás empleados de la sociedad y
conferirles las facultades que estime convenientes y determinar las retribuciones que hubieren de percibir y
garantías que deban prestar
<ul> <li>- k) Conferir poderes para pleitos y cobranzas así como actos de administración, generales o especiales a</li> </ul>
nombre de la sociedad y revocar los mismos, siempre dentro del límite de sus facultades
- l) Convocar a la Asamblea de Socios y en general, la facultad amplísima para llevar a cabo todos los actos
y contratos que fueren necesarios para el objeto de la sociedad y que conforme a la ley o a esta escritura le
correspondan
– m) Expedir las constancias que acrediten el carácter de socio
- $n$ ) De manera especial se le otorgan facultades para que funja como apoderado general y representante de
la empresa, para todos los efectos previstos en los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones primera,
segunda y tercera, en concordancia con los artículos setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de
la Ley Federal del Trabajo, para lo cual queda facultado para oponer excepciones, celebrar convenios, absolver
y articular posiciones en nombre de la sociedad, formular querellas y denuncias, desistirse del juicio de amparo,
representar a la empresa ante toda clase de autoridades, ya sea que se trate de autoridades judiciales,
administrativas o cualesquiera otras que se avoquen al conocimiento de los conflictos laborales, facultándolo
para que se concurra en nombre y representación de la sociedad a las audiencias de conciliación que se celebren
ante la Junta Local de Conciliación, ante la Junta Federal de Conciliación o ante la Junta Especial que
corresponda, bien sea esta de la Federal o de la Local de Conciliación y Arbitraje, con facultades para actos
de administración en el área laboral y para celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos y para ofrecer
reinstalación en el trabajo a los trabajadores que demanden despido injustificado
<u>Séptimo punto</u> Nombramiento de Delegado Especial El Presidente hizo saber a la Asamblea la necesidad
de nombrar Delegado Especial, para que realice todos los trámites relativos y necesarios que como
consecuencia de la celebración de la presente Asamblea se deriven, entre ellos para que comparezca ante el
Corredor Público de su elección para Formalizar el Acta de Asamblea General de Socios, así como, los
acuerdos que se tomaron en ella, y realice la inscripción de la misma ante el Registro Público de Comercio



que corresponda, con la finalidad de dar publicidad a los act	uerdos aquí tomados y surtan efectos frente a
terceros	
Se toma el siguiente:	
ACUERDO:	
ÚNICO La Asamblea, por unanimidad de votos, nombra co	mo Delegado Especial a <b>DAVID MACHAI</b> N
RUELAS, para que proceda a la formalización de la presente ac	cta ante Corredor Público, y a la inscripción de
la misma en el Registro Público de Comercio correspondiente a	l domicilio social de la Sociedad
Octavo punto Clausura de la Asamblea Se procedió a rea	lactar la presente Acta por el Secretario de la
Asamblea, la cual fue leída en voz alta a los Socios para s	u conocimiento y aprobación, y al no haber
observaciones, ni enmiendas, por parte de éstos, procedieron	a la firma <b>DAVID ALEJANDRO FIGUEROA</b>
ZURITA, en su calidad de Presidente de la Asamblea y m	iembro integrante del consejo de gerentes, y
EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ, en su calidad de Secreto	ario y Escrutador de la Asamblea, y también
miembro integrante del consejo de gerentes; dando así por Clau	usurada la Asamblea General de Socios, siendo
las 18:00 (dieciocho) horas, de este día 11 (once) de enero de 20	22 (dos mil veintidos), en la Ciudad de Tijuana,
Baja California, México	
Firma ilegible	
DAVID ALEJANDRO FIGUR	EROA ZURITA
Presidente de la Asam	blea, y
Miembro Integrante del Consejo	de Gerentes
Firma ilegible	
EDUARDO SERRANO J	IMÉNEZ
Secretario y Escrutador de la	Asamblea, y
Miembro Integrante del Consej	io de Gerentes
Acta de Asamblea Genera	al de Socios
"BOLT MEDIA INTERNA	CIONAL",
Sociedad de Responsabilidad Limitado	a de Capital Variable
Lista de Asistencia y manifestación de conformidad con el A	cta de la Asamblea General de Socios, de la
Sociedad Mercantil denominada: "BOLT MEDIA INTERI	NACIONAL", Sociedad de Responsabilidad
Limitada de Capital Variable, de este día 11 (once) de enero de	2022 (dos mil veintidós)
SOCIOS:	FIRMAS:
DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA,	
SOCIO SALIENTE	
RICARDO OCHOA TOVAR,	Ilegible
SOCIO	
EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ,	Ilegible
SOCIO	
INVITADA ESPECIAL:	FIRMA:
MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO,	
NUEVA SOCIA E INTEGRANTE DEL CONSEJO DE	
GERENTES DE LA SOCIEDAD	

Asimismo, se formaliza la designación del Delegado de la Asamblea en favor de DAVID MACHAIN RUELAS, quien comparece a formalizar la presente Acta y todos y cada uno de sus acuerdos que en la misma



NUEL Printeron y proceda a inscribir la Póliza que se expida ante el Registro Público de Comercio para todos los electors desales que procedan
Manuesta el gompareciente, bajo protesta de decir verdad:
Al Asamblea estuvieron efectivamente presentes los Socios inscritos en la Lista de Asistencia, y
que son invaries de partes sociales del Capital Social
CAN COMPANY
B) Que las firmas puestas sobre el Acta que se formaliza, son auténticas y del puño y letra de quienes allí se indica
C) Que acredita su personalidad con la misma Acta que se formaliza, quien declara que la representación con
que se ostenta no le ha sido modificada ni limitada
D) Que el pago de las contraprestaciones han sido pagadas por los Socios con anterioridad a este acto de
formalización que le solicita al Suscrito Corredor
E) Y, asimismo, el Delegado Especial, hace saber bajo protesta de decir verdad, que sus representados gozan
de capacidad legal, que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditarlo, por lo
que se le hicieron las advertencias de Ley
En cumplimiento del artículo 27 (veintisiete) del Código Fiscal de la Federación, Yo, el Corredor Público, hago
constar que solicité al Delegado de la Sociedad, las Constancias o Cédulas de Identificación de Inscripción ante
el Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad Mercantil, de los Socios actuales y de nuevo ingreso,
manifestándome que son los siguientes:
— "BOLT MEDIA INTERNACIONAL", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable:
BMI170406QF6 (mayúsculas: be, eme, i, uno, siete, cero, cuatro, cero, seis, cu, efe, seis).
- DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA: FIZD930301I39 (mayúsculas: efe, i, zeta, de, nueve, tres,
cero, tres, cero, uno, i, tres, nueve)
RICARDO OCHOA TOVAR: OOTR9112137ZA (mayúsculas: o, o, te, erre, nueve, uno, uno, dos, uno,
tres, siete, zeta, a)
EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ: SEJE8710234U8 (mayúsculas: ese, e, jota, e, ocho, siete, uno, cero,
dos, tres, cuatro, u, ocho)
- MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO: ZUOA691230DX3 (mayúsculas: zeta, u, o, a, seis, nueve,
uno, dos, tres, cero, de, equis, tres)
Documentos que agrego en copia fotostática a este Instrumento con la letra "B"
"YO, EL CORREDOR PÚBLICO, DOY FE DE LA VERDAD DEL ACTO"; de que lo relacionado e
inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, y le fueron devueltos al compareciente
El compareciente manifestó ser:
DAVID MACHAIN RUELAS: De nacionalidad mexicana, originario de Tijuana, Baja California, México,
lugar donde nació el día veinte de abril de mil novecientos noventa, soltero, administrador, con domicilio en
Calle Vicente Riva Palacios número 158 (ciento cincuenta y ocho), del Fraccionamiento Nueva Tijuana, de la
Ciudad de Tijuana, Baja California, México, Código Postal 22435 (veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco);
quien se identifica con Credencial para Votar número 1830055406 (uno, ocho, tres, cero, cero, cinco,
cuatro, cero, seis), con Clave Única de Registro de Población MARD900420HBCCLV06 (mayúscula: eme, a,
erre, de, nueve, cero, cero, cuatro, dos, cero, hache, be, ce, ce, ele, uve, cero, seis), y acredita su inscripción al
Registro Federal de Contribuyentes MARD900420NJ1 (mayúscula: eme, a, erre, de, nueve, cero, cuatro,
los, cero, ene, jota, uno), con la Constancia de Situación Fiscal, las cuales anexo en copias fotostáticas
debidamente compulsadas y cotejadas con sus originales a este Instrumento con la letra "C".



INSERCIÓN
"LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES"
ARTÍCULO 50. (quinto) Las sociedades se constituirán ante fedatario público y en la misma forma
se harán constar con sus modificaciones. El fedatario público no autorizará la escritura o póliza cuando
los estatutos o sus modificaciones contravengan lo dispuesto por esta Ley.
ARTÍCULO 10mo. (décimo) La representación de toda Sociedad Mercantil corresponderá a su
Gerente o Consejo de Gerentes, quienes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la
Sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la ley y el contrato Social
"Para que surtan efecto los poderes que otorgue la Sociedad mediante acuerdo de la Asamblea o del
órgano colegiado de administración, en su caso, bastará con la protocolización ante notario, de la parte
del Acta en que conste el acuerdo relativo a su otorgamiento, debidamente firmada por quienes actuaron
como presidente o secretario de la Asamblea o del órgano de administración según corresponda, quienes
deberán firmar el instrumento notarial, o en su defecto lo podrá firmar el delegado especialmente
designado para ello en sustitución de los anteriores
El Notario, hará constar en el instrumento correspondiente, mediante la relación, inserción o el
agregado al apéndice de las certificaciones, en lo conducente, de los documentos que al efecto se le exhiban,
la denominación o razón social de la Sociedad, su domicilio, duración, importe del Capital Social y objeto
de la misma, así como las facultades que conforme a sus estatutos le correspondan al órgano que acordó
el otorgamiento del poder y, en su caso, la designación de los miembros del órgano de administración
Si la Sociedad otorgare el poder por conducto de una persona distinta a los órganos mencionados, en
adición a la relación o inserción indicadas en el párrafo anterior, se deberá dejar acreditado que dicha
persona tiene las facultades para ello."
LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA:
ARTICULO 60. (sexto) Al corredor público corresponde:
Fracción V (cinco romano) Actuar como fedatario público para hacer constar los contratos, convenios
y actos jurídicos de naturaleza mercantil, excepto en tratándose de inmuebles, así como en la emisión de
obligaciones y otros títulos valor; en hipotecas sobre buques, navíos y aeronaves que se celebren ante él,
así como para hacer constar los hechos de naturaleza mercantil;
Fracción VI (sexto romano). Actuar como fedatario en la constitución y en los demás actos previstos
por la Ley General de Sociedades Mercantiles incluso aquellos en los que se haga constar la representación
orgánica;
ARTÍCULO 18 (dieciocho) Las Actas y Pólizas autorizadas por los Corredores son Instrumentos Públicos
ydocumentos que hacen prueba plena de los contratos, actos y hechos respectivos
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA
ARTÍCULO 6º (sexto) Para efectos de las fracciones V (cinco Romano), VI (seis romano), y VII (siete
Romano) del artículo 6º. (sexto) de la Ley, cuando en las leyes y reglamentos se haga referencia a "notario o
fedatario público" "escritura", "protocolo" y "protocolización", se entenderá que se refiere a "corredor público",
a la "póliza expedida por corredor", a cualquier "libro de registro del corredor" y al hecho de "asentar algún acto
en los libros de registro del corredor", respectivamente.
Para efectos del artículo 60. (sexto), fracción VI (seis romano), de la Ley, se entiende por representación
orgánica aquella que comprende actos relativos al nombramiento y facultamiento de los órganos de
representación de las sociedades mercantiles, ya sea Consejo de Administración, sus Consejeros
administradores o administradores únicos, y gerentes siempre que se trate de funcionarios de la sociedad



atribuciones para el otorgamiento de dicho nombramiento de funcionarios de estructura orgánica de conformidad con la legislación aplicable.

ORKEDORES PÚBLICOS. ESTÁN FACULTADOS PARA DAR FE DE LA DESIGNACIÓN DE REPRÉSENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LAS FACULTADES DE QUE ESTÉN INVESTIDOS (REPRESENTACIÓN ORGÁNICA), CUANDO SE OTORGUEN EN LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE AQUÉLLAS. Conforme a los artículos 60. (sexto), fracciones V (cinco romano) y VI (seis romano), de la Ley Federal de Correduría Pública y 54 (cincuenta y cuatro) de su Reglamento, a los corredores públicos corresponde actuar como fedatarios para hacer constar los contratos, convenios, actos y hechos de naturaleza mercantil (excepto en tratándose de inmuebles), así como en la constitución, modificación, fusión, escisión, disolución, liquidación y extinción de sociedades mercantiles, en la designación de sus representantes legales y facultades de que estén investidos, y en los demás actos previstos en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Ahora bien, si se toma en cuenta que la representación orgánica comprende actos como el nombramiento y facultamiento de los órganos de representación de las sociedades mercantiles (consejo de Administración, Administradores o Gerentes), por ser éstos quienes en términos del primer párrafo del artículo 10 (diez) de la Ley General de Sociedades Mercantiles representan orgánicamente a la empresa, es indudable que los corredores públicos están autorizados para certificar tales actos; sin embargo, no están facultados para dar fe del otorgamiento de poderes o mandatos, los cuales son actos jurídicos de índole civil regulados por la legislación común, pues el mandato es un contrato previsto en los Códigos Civiles de todas las entidades federativas del país y que implica un acto de representación voluntaria en tanto que encuentra su fuente en la voluntad de las partes y se confiere precisamente a través del otorgamiento de un poder; de ahí que las pólizas y actas expedidas por los corredores públicos en que hagan constar la designación y facultades de representación de las sociedades mercantiles (representación orgánica), deberán admitirse para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, siempre y cuando dichos instrumentos cumplan con los requisitos legales y se trate de actos exclusivamente de carácter mercantil. -----Contradicción de tesis 33/2002-PS (mayúsculas: treinta y tres, diagonal, veintidós, guion, pe, ese).- Entre las sustentadas, por una parte, por los Tribunales Colegiados Noveno en Materia de Trabajo y Noveno en Materia Administrativa, ambos del Primer Circuito y, por otra, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito. —3 (tres) de agosto de 2005 (dos mil cinco). —Cinco votos. —Ponente: Juan N. Silva Meza. —Secretario: Pedro Isaías Castrejón Miranda. Tesis de jurisprudencia 113/2005 (ciento trece, diagonal, dos mil cinco). —Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha tres de agosto de dos mil cinco. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII (veintitrés romano), abril de 2006 (dos mil seis), página 25 (veinticinco), Primera Sala, tesis 1a./J. (mayúscula: primera, diagonal, jota) 113/2005 (ciento trece, diagonal, ciento cinco); véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII (veintitrés romano), abril de 2006 (dos mil seis), página 26." (veintiséis) Sic. ----

----EL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran las cláusulas conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.



En los poderes generales para administrar bienes, basiara expresar que se dan con ese caracter, para que er
apoderado tenga toda clase de facultades Administrativas
En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado
tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a
fin de defenderlos
Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se
consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales"
"Los Notarios Insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen"
Se hizo protesta Ante Mí de cumplir fiel y legalmente su cargo, encontrándolo apto para realizar este acto por
no constarme nada en contrario, leído que fue el contenido del Instrumento por él mismo, y explicado su valor
y efectos legales con su tenor estuvo conforme, ratificó y firmó Ante Mí, y lo autorizo este día diecinueve de
enero de dos mil veintidós, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, México AUTORIZO y DOY FE
El nombre del compareciente y su firma ilegible
Es Primer Testimonio que expido para uso de la Sociedad que va en treinta y cinco hojas útiles, de las
cuales ocho son del instrumento y veintisiete corresponden a los anexos "A", "B" y "C", todas ellas
debidamente cotejadas, compulsadas y autorizadas, en esta misma fecha y lugar
Con la firma y sello del Corredor <b>DOY FE</b> .

LIC. SIRAK EMMANUEL PÉREZ SOLVERO CORREDOR PÚBLICO NÚMERO (PO PORTE EN LA PLAZA DEL ESTADO DE RAJA CALIFORO



# Lic. Sirak Emmanuel Pérez Soltero Corredor Público No. 9 En la Plaza del Estado de Baja California

Documentos agregado	s al Instrumento Público
Póliza número 8,085	Libro de Registro Número 02

# FORMÁLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA

		•
Anexo	Descripción del documento	No: Fojas
A	Acta de Asamblea General de Socios de la Sociedad Mercantil	15
	denominada "BOLT MEDIA INTERNACIONAL", Sociedad de	
	Responsabilidad Limitada de Capital Variable,	
	de fecha 11 de enero de 2022.	
В	Constancias de Situación Fiscal a nombre de la Sociedad	10
	Mercantil, de los Socios actuales y de nuevo ingreso.	
С	Identificación y Constancia de Situación Fiscal a nombre de	02
	David Machain Ruelas.	





#### Acta de Asamblea General de Socios

#### "BOLT MEDIA INTERNACIONAL",

### Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, México, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 11 (once) de enero de 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en el domicilio social de la Sociedad Mercantil denominada: "BOLT MEDIA INTERNACIONAL", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, los socios DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, RICARDO OCHOA TOVAR y EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ, a fin de celebrar una Asamblea General de Socios, sin la publicación de convocatoria previa, por encontrarse presente y representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad.

Acto seguido, los socios designan a **DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA**, como Presidente de la presente Asamblea, y a **EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ**, como Secretario y Escrutador de la misma, quienes aceptaron los cargos conferidos y protestaron su fiel y leal desempeño.

Posteriormente, el Escrutador de la Asamblea de Socios, con base en la lista de asistencia, realizó el escrutinio de ley, haciendo saber a la Asamblea que se encontró presente el 100% (cien por ciento) de los Socios y del Capital Social de la Sociedad; por lo que, el Presidente de la Asamblea declaró la existencia de Quorum Legal suficiente, informando a los presentes que la Asamblea General de Socios de la Sociedad Mercantil denominada "BOLT MEDIA INTERNACIONAL", S. de R.L. de C.V., se encuentra legalmente constituida e instalada, manifestando que todos los acuerdos tomados serían válidos para los Socios presentes, por estar efectivamente representado el 100% (cien por ciento) del Capital Social de la Sociedad de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR TOTAL
DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA RFC: FIZD930301I39	1	\$ 16,000.00 M.N.
RICARDO OCHOA TOVAR RFC: OOTR9112137ZA	1	\$ 16,000.00 M.N.
EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ RFC: SEJE8710234U8	1	\$ 16,000.00 M.N.
TOTAL:	3	\$48,000.00 M.N.

ristar la presencia de MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO como invitada especial de Asamblea.

Acto seguido, el Secretario dio lectura para su discusión y análisis, y en su caso aprobación, rechazo o enmienda al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Establecimiento de quórum, declaratoria de estar legalmente constituida la Asamblea y aprobación del orden del día.
- 3.- Modificación al Objeto Social de la Sociedad, y en consecuencia, la reforma parcial de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la misma.
- 4.- Transmisión de una Parte Social; así como entrada y salida de un Socio.
- 5.- Actualización del Padrón de Socios y Partes Sociales.
- 6.- Renuncia de un integrante del Consejo de Gerentes de la Sociedad y nombramiento del nuevo integrante; así como, el otorgamiento de sus facultades generales de representación orgánica.
- 7.- Nombramiento del Delegado Especial, para que comparezca ante Corredor Público para la Formalización de la presente Acta de Asamblea y la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio que corresponda.
- 8.- Clausura de la Asamblea, previa lectura y aprobación del Acta y sus acuerdos.

La Asamblea aprobó el orden del día tal y como fue propuesto; por lo que, una vez pasada la lista de asistencia, establecido el quórum, declarada legalmente constituida la Asamblea y, aprobado el orden del día, se dieron por desahogados los puntos <u>Primero v Segundo</u>.

Tercer punto.- Modificación al objeto social de la Sociedad.- En relación a este punto, el Presidente de la Asamblea, manifiesta que por así convenir a los intereses de la Sociedad y por cuestiones operativas, es necesario llevar a cabo la modificación del objeto social de la misma, y en consecuencia, la reforma parcial de la CLÁUSULA SEGUNDA de los Estatutos Sociales de la Sociedad, la cual, fue previamente modificada mediante acuerdo de la Asamblea General de Socios, celebrada el día 18 (dieciocho) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), cuya acta, fue debidamente formalizada Ante la Fe del Licenciado y Contador Público Guillermo Caropresi Gómez, titular de la Correduría Pública Número 17 (diecisiete), habilitado para ejercer en la Plaza del Estado de Baja California, en términos de la Póliza número 15248-21 (quince

distribute de Registro Volumen número 9 (nueve), de fecha de la siguiente manera:

SEGUNDA.- Son objetos de la sociedad:

a) La prestación de servicios profesionales en mercadotecnia, comunicación, administración, publicidad, diseño, creatividad gráfica, computación, asesoría en Relaciones Públicas, Relaciones Industriales, y todo lo relacionado con la organización y comercialización de una empresa, así como: Gestión de medios (representante comerciales), Definición de identidad corporativa incluyendo logo, Desarrollo y justificación de propuestas de nombres, Creación de eslogan, Registro y protección legal de marca, Desarrollo de sitios web, Servicios de actualización de sitio web, Desarrollo de aplicaciones móviles, Migración de servidores, Mantenimiento de sitios web y servidores, Hosting (Venta de servicios de almacenamiento web), Venta de servicios de almacenamiento web, Certificado SSL, Manejo de redes sociales, Generador de prospectos, Estrategia SEO, Estrategia SEM, Desarrollo de campañas publicitarias, Producción de video corporativo, Producción de video spot, video motion graphics (costo x minuto), Sesión fotográfica, Sesión fotográfica con drone, Producción de radio spot, Servicios de call center / atención a cliente, Diseño de publicidad y volantes escrita impresas o digitales (flyer), Diseño de etiqueta, Diseño de díptico, Diseño de tríptico, Diseño de logotipo, Diseño de presentación de ventas, Diseño de lona, Diseño de tarjeta de presentación, Diseño de e-flyer, Envío masivo (paquete de 4), Envío masivo (WhatsApp), Colaboración con influencers gama media, Colaboraciones con influencers gama alta, Creación y publicación de contenido para Facebook & youtube native, Estrategia de shares (viralización de contenido en redes sociales), Creación y gestión de campañas en google, Copywriting (redacción de textos) (costo x plana), Traducción de textos (Español - Inglés, costo x plana), Realización de estudios de mercado, creación de jingles, Impresión digital, Impresión offset, Impresión en vinil, Impresión en microperforado, Impresión en pequeño y gran formato, Rotulación de unidades de transporte, Servicios publicitarios a través de Vallas Móviles y perifoneo, Vallas fijas publicitarias, Diseño y producción de stands para expos, Estudios de mercado focales (Focus groups), Producción de artículos promocionales, Gorras, playeras, tazas, plumas, termos, balones, uniformes, Campañas de reclutamiento de personal digitales; y celebrar actos de contratación de personas de manera temporal para campañas publicitarias o comerciales por tiempo y/o obra determinada, respondiendo en términos de la Ley Federal del Trabajo.

Vaneación de eventos empresariales, organizaciones masivas previa autorización de las autoridades la superioridades la s

La comercialización digital, personal, telefónica y en todas sus posibles realizaciones;

- d) La intervención en toda clase de representación comercial lícita.
- e) la actualización mediante implementación de cursos diversos a personas físicas o morales tanto en actividades de desarrollo económico como de relaciones públicas, atención a clientes, imagen comercial, propiedad industrial, mercadotecnia y ventas especializadas.
- f) Establecer plena legalidad en todos los actos de representación comercial mediante la celebración de contratos de tipo civil, mercantil, fiscal, laboral y realizar cualquier acción legal necesaria para los fines comerciales.
- g).- Realizar actos de mandato, mutuo y de administración a favor de los clientes para el desarrollo de los fines sociales, económicos, legales y comerciales estableciendo el contrato correspondiente para dichos fines: registrar y/o administrar marcas, corporativos, personas morales, franquicias, patentes, certificados de inversión, acciones, licencias de operación, derechos de propiedad, derechos de autor, imagen comercial, para fines comerciales.
- i) Celebrar negocios con títulos de crédito.

En virtud de lo anterior y después de amplia deliberación, los Socios por unanimidad de votos resuelven reformar parcialmente la CLÁUSULA SEGUNDA de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tomando el siguiente:

#### **ACUERDO:**

ÚNICO.- Por unanimidad de votos, se aprueba la <u>modificación</u> al objeto social de la Sociedad, y en consecuencia, la reforma parcial de la <u>CLÁUSULA SEGUNDA</u> de los Estatutos Sociales de la misma, la cual, a partir de este momento quedará redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA.- Son objetos de la sociedad:

 $\mathring{m}$  en territorio nacional de servicios u obras especializadas, a que se refiere el artículo 13 Ésprce), y 15 (quince) de la Ley Federal del Trabajo, a toda clase de personas físicas o nacionales o extranjeras, consistentes en servicios profesionales especializados en mercadolecnia, comunicación, administración, publicidad, diseño, creatividad gráfica, computación, asesoría en Relaciones Públicas, Relaciones Industriales, y todo lo relacionado con la organización y comercialización de una empresa, así como: Gestión de medios (representante comerciales), Definición de identidad corporativa incluyendo logo, Desarrollo y justificación de propuestas de nombres, Creación de eslogan, Registro y protección legal de marca, Desarrollo de sitios web, Servicios de actualización de sitio web, Desarrollo de aplicaciones móviles, Migración de servidores, Mantenimiento de sitios web y servidores, Hosting (Venta de servicios de almacenamiento web), Venta de servicios de almacenamiento web, Certificado SSL, Manejo de redes sociales, Generador de prospectos, Estrategia SEO, Estrategia SEM, Desarrollo de campañas publicitarias, Producción de video corporativo, Producción de video spot, video motion graphics (costo x minuto), Sesión fotográfica, Sesión fotográfica con drone, Producción de radio spot, Servicios de call center / atención a cliente, Diseño de publicidad y volantes escrita impresas o digitales (flyer), Diseño de etiqueta, Diseño de díptico, Diseño de tríptico, Diseño de logotipo, Diseño de presentación de ventas, Diseño de lona, Diseño de tarjeta de presentación, Diseño de e-flyer, Envío masivo (paquete de 4), Envío masivo (WhatsApp), Colaboración con influencers gama media, Colaboraciones con influencers gama alta, Creación y publicación de contenido para Facebook & youtube native, Estrategia de shares (viralización de contenido en redes sociales), Creación y gestión de campañas en google, Copywriting (redacción de textos) (costo x plana), Traducción de textos (Español - Inglés, costo x plana), Realización de estudios de mercado, creación de jingles, Impresión digital, Impresión offset, Impresión en vinil, Impresión en microperforado, Impresión en pequeño y gran formato, Rotulación de unidades de transporte, Servicios publicitarios a través de Vallas Móviles y perifoneo, Vallas fijas publicitarias, Diseño y producción de stands para expos, Estudios de mercado focales (Focus groups), Producción de artículos promocionales, Gorras, playeras, tazas, plumas, termos, balones, uniformes, Campañas de selección de personal digitales para la prestación de servicios profesionales especializados; y celebrar actos de contratación de personas que ejerzan servicios profesionales especializados de manera temporal para campañas publicitarias o comerciales por tiempo y/o obra determinada, respondiendo en términos de la Ley Federal del Trabajo, en cumplimiento de los artículos 13 (trece), 14 (catorce), y 15 (quince) de la Ley Federal del Trabajo.

EMMANUEL PERE

b) Planeación de eventos empresariales, organizaciones masivas previa autorización de las autoridades correspondientes, gestión administrativa de cualquier índole de permisos incluyendo sorteos o premiaciones mediante el pago de impuestos correspondientes.

Tareomer adlización digital, personal, telefónica y en todas sus posibles realizaciones.

La intervención en toda clase de representación comercial lícita.

e) La actualización mediante implementación de cursos diversos a personas físicas o morales, así como entrenamiento y capacitación tanto en actividades de desarrollo económico como de relaciones públicas, atención a clientes, imagen comercial, propiedad industrial, mercadotecnia y ventas especializadas.

- f) La compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, reparación, mantenimiento, almacenamiento, arrendamiento y sub-arrendamiento de todo tipo de mobiliario, maquinaria, equipo y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto social.
- g) La adquisición, venta, renta, subarrendamiento, consignación o por cualquier otro título de vehículos para transporte de circulación nacional e internacional, ya sea por cuenta propia o por terceros, con permisos de las autoridades correspondientes.
- h) La celebración de contratos de crédito, con o sin garantía con Instituciones de Crédito conocidas como bancos, con Instituciones Auxiliares de Crédito o con Intermediarios Financieros, públicos y privados, sean nacionales o extranjeros; así como, el otorgamiento de avales o garantías reales o personales, por crédito propio o de terceros, poder girar, avalar, endosar, aceptar, descontar y suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; también poder abrir, cerrar y girar sobre sus saldos cuentas de cheques y; dar y tomar dinero en préstamo y de otorgar las garantías reales o personales que fueran necesarias o convenientes; constituir hipoteca o prenda y otorgar fianzas o cualquier clase de garantías de negocios que tenga interés la Sociedad.
- i) La compra, venta, posesión, importación, exportación, representación, distribución, consignación, arrendamiento, subarrendamiento, fideicomiso, comodato, y/o tomar u otorgar en uso o goce, por cualquier título permitido por la Ley todo tipo de bienes muebles, de activo fijo, tangibles o intangibles, de derechos reales y personales necesarios o convenientes para la realización de sus fines sociales, o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación, en el país o en el extranjero, de conformidad con las leyes de la materia.

j) La creación, compraventa, opción, cesión, obtención, otorgamiento, explotación y aprovechamiento por cualquier título de toda clase de franquicias, representaciones, concesiones, permisos, marcas, licencias,

vas, asignaciones, patentes, nombres y avisos comerciales, preferencias y derechos de autor,

k) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participaciones en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, asociaciones civiles, empresas industriales, servicios o de cualquier índole, sean éstas nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación de personas morales, de acuerdo con las Leyes correspondientes y en general todos aquellos que se relacionen con los anteriores, y que resulten necesarios para el desarrollo de su Objeto Social.

l) Ser agente, representante, comisionista, mandatario de empresas nacionales o extranjeras, relacionadas con su objeto social, y demás similares y conexos, que realicen actividades distintas o propias de personas físicas o morales, que requieran autorización expresa de alguna o algunas autoridades federales o estatales.

m) Constituirse en deudora solidaria, avalista, y garantizadora de cualquier obligación contraída por terceras personas físicas o morales, pudiendo grabar a dicho fin en cualquier forma la totalidad o parte de los activos de su propiedad, sin que esto implique realizar actos de intermediación habitual en los mercados financieros.

n) Solicitar y recibir cualquier tipo de préstamos, créditos y financiamientos y otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a personas o sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones, con las cuales la sociedad tenga relaciones de negocios o en las cuales la sociedad sea titular de acciones y/o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales.

o) En general, celebrar por cuenta propia o a nombre de terceros todo tipo de actos, contratos, convenios, ya sean civiles, mercantiles, principales o accesorios, licitaciones y concursos con personas físicas, morales, administrativas y con dependencias de gobierno, ya sean Federales, Estatales, Municipales, Nacionales o Extranjeras, y de manera enunciativa y no limitativa la ejecución de toda clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, que sean permitidas por las Leyes Nacionales o Extranjeras en su caso.

Screen de la Presidente de la Asamblea y miembro integrante del Consejo de Gerentes de la Sociedad, povido ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, ha informado a sus socios de manera previa a la estebración de la presente Asamblea, su deseo de retirar su participación de la presente Sociedad, ya que por cuestiones personales y profesionales le es imposible continuar con los fines sociales de la empresa, por lo que, en este acto, anuncia su salida de forma definitiva de la misma para atender otros proyectos y por así convenir a sus intereses, asimismo, manifiesta que la invitada especial MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO se encuentra presente en esta asamblea ya que con anterioridad ha manifestado su interés en participar en la Sociedad, motivo por el cual, han pactado someter a discusión de la Asamblea, la transmisión de su parte social a esta, desde luego, respetando el derecho al tanto de sus socios RICARDO OCHOA TOVAR y EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ; en consecuencia, pone a disposición de los presentes, la totalidad del valor de su parte social, por la cantidad de \$ 16,000.00 (dieciséis mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

MMANUEL PER

En virtud de las anteriores manifestaciones, en uso de la voz, los socios RICARDO OCHOA TOVAR y EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ informan que no desean ejercer su derecho de preferencia sobre la parte social ofrecida, cediendo el uso de la voz a la invitada especial presente MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO, quien manifiesta su interés en adquirir la totalidad del valor de la parte social propiedad de DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, con valor total de \$ 16,000.00 (dieciséis mil Pesos 00/100 Moneda Nacional); en consecuencia de lo anterior, de autorizarse la transmisión de la parte social referida, y la salida de la Sociedad de DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, la invitada especial MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO, será la nueva socia de esta Sociedad.

Después de una amplia discusión y análisis, la Asamblea toma los siguientes:

## **ACUERDOS:**

ACUERDO I: Por unanimidad de votos de los socios, se aprueba la transmisión de la totalidad de la parte social propiedad de DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, con valor total de \$ 16,000.00 (dieciséis mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), a favor de la invitada especial MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO, sirviendo la presente acta como recibo suficiente de la cantidad anteriormente referida.

Por unanimidad de votos de los socios, y en virtud de lo anterior, se tiene como aprobada la sociedad de DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA; quien, en este momento y en uso de la voz, reconoce que a partir de este instante deja de tener cualquier derecho patrimonial y responderán a las obligaciones existentes, deslindando al socio saliente a partir de este momento de cualquier clase de obligación o responsabilidad presente o futura, otorgándose recíprocamente el finiquito más amplio que en derecho proceda.

ACUERDO III.- Asimismo, la Asamblea reconoce a la invitada MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO, como nueva socia de la Sociedad; quien, a partir de este momento, gozará de todos los derechos patrimoniales y corporativos que como Socia puedan corresponderle respecto de la parte social adquirida.

ACUERDO IV.- Se ordena al Órgano de Administración, efectuar las anotaciones correspondientes a la transmisión de la parte social acordada en el Libro de Registro de Socios de la Sociedad, además, se ordena la publicación del aviso de la inscripción en el Libro Especial de Socios y estructura vigente del capital en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía denominado Publicaciones de Sociedades Mercantiles (PSM), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 (setenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y por último, asentar la presente acta en el Libro de Actas de la Sociedad, agregando a la misma la lista de asistencia a la Asamblea General de Socios, justificando así que no fue necesaria la convocatoria, por encontrarse representando el 100% (cien por ciento) del capital suscrito en los términos de Ley.

<u>Ouinto punto</u>.- Actualización del Padrón de Socios y Partes Sociales.- El Presidente de la Asamblea manifiesta que, por motivo de los acuerdos tomados en el punto que antecede, es necesaria la actualización del padrón de Socios y de Partes Sociales; por lo que, a partir de este momento, el Capital Social de la Sociedad queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTES	VALOR TOTAL	
	SOCIALES		
MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO	1 .	\$ 16,000.00 M.N.	
RFC: ZUOA691230DX3			
RICARDO OCHOA TOVAR	1	\$ 16,000.00 M.N.	
RFC: OOTR9112137ZA			

9

Cy)

GIN TEXTO

EMMANUEL DERECTOR		
RICARDO SERRANO JIMÉNEZ	1	\$ 16,000.00 M.N.
TOTAL OF	3	\$48,000.00 M.N.

Sexto punto.-Renuncia de un integrante del Consejo de Gerentes de la Sociedad y nombramiento del nuevo integrante.- En lo que respecta al sexto punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, manifiesta que en virtud de su salida como socio de la presente Sociedad, en este acto, presenta su renuncia al cargo de Gerente del Consejo de Gerentes de la Sociedad, el cual venía desempeñando hasta esta fecha, mismo que le fue conferido en el Acta Constitutiva de la Sociedad, es decir, en el Instrumento Público número 62,165 (sesenta y dos mil ciento sesenta y cinco), Volumen número 3,485 (tres mil cuatrocientos ochenta y cinco), de fecha 05 (cinco) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), otorgado Ante la Fe del licenciado Enrique Eduardo Gallaga Santana, Notario adscrito a la Notaría Pública número quince, de la que es titular el licenciado Enrique Gallaga Esparza, del Municipio de Tijuana, Baja California, México, misma que fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Tijuana, Baja California, México, el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, con Folio Mercantil Electrónico número N-2017032952; proponiendo para desempeñar dicho cargo a la nueva socia MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO, quien cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñarlo, quien, en caso de aceptar el cargo y de ser aprobada por la presente Asamblea será la NUEVA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE GERENTES DE LA SOCIEDAD.

Se toma un breve lapso, y la Asamblea toma los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

ACUERDO I.- Por unanimidad de votos de los Socios, se aprueba la renuncia de DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA al cargo de Gerente del Consejo de Gerentes de la Sociedad, revocándole a partir de este momento todas y cada una de las facultades y atribuciones otorgadas en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en la Ley para el ejercicio de sus funciones, ratificando que no existe ningún emolumento pendiente que pudiese corresponderle, y aprobando todas y cada una de las gestiones y operaciones efectuadas en el desempeño de su cargo.

. .

- -

LIPLIA OROZCO como NUEVA GERENTE DEL CONSEJO DE GERENTES DE LA SOCIEDAD, quien acepta el cargo conferido y se compromete a su leal desempeño; ordenando que para los efectos del artículo 27 (veintisiete), apartados A, fracción II (segunda) y B, fracción VI (sexta) del Código Fiscal de la Federación, cumplir con la obligación de presentar el aviso de actualización de socios que forman parte de la estructura orgánica de la Sociedad Mercantil, con motivo de la modificación acordada, ante el Registro Federal de Contribuyentes; informando el nombre y la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la nueva integrante del Consejo de Gerentes de la Sociedad dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la celebración de la presente asamblea.

ACUERDO III.- La Asamblea reconoce que a partir de este momento el CONSEJO DE GERENTES de la Sociedad queda integrado por MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO y EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ; quienes para el desempeño de su cargo, gozarán de manera conjunta o separada de las facultades generales de representación orgánica establecidas en la Cláusula Decimosexta de los Estatutos de la Sociedad y las que por Ley les correspondan, CON EXCEPCIÓN DE LA FACULTAD PARA ACTOS DE DOMINIO, LA CUAL PODRÁN EJERCER ÚNICAMENTE DE MANERA MANCOMUNADA AMBOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE GERENTES; dicha cláusula, fue modificada mediante acuerdo de la Asamblea General de Socios, celebrada el día 18 (dieciocho) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), cuya acta, fue debidamente formalizada Ante la Fe del Licenciado y Contador Público Guillermo Caropresi Gómez, titular de la Correduría Pública Número 17 (diecisiete), habilitado para ejercer en la Plaza del Estado de Baja California, en términos de la Póliza número 15248-21 (quince mil doscientos cuarenta y ocho, guion, veintiuno), Libro de Registro Volumen número 9 (nueve), de fecha 18 (dieciocho) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), misma que fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Tijuana, Baja California, México, el día 24 (veinticuatro) de agosto de 2021 (veintiuno), con folio mercantil electrónico número N-2017032952; la cual, se transcribe à continuación para todos los efectos legales a que haya lugar:

 b).- Representar a la sociedad ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, con poderes para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos

11

io, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder, mención ausula Expresa en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos this cuatro y con las facultades a que se refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y Tansiete ambos del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y sus correlativos dos mil cuatrocientos veintiocho y dos mil cuatrocientos sesenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de Baja California, así como las demás entidades federativas.-----c).-Promover y desistirse de toda clase de acciones, recursos, juicios y procedimientos, aún en - d).- Transigir y comprometer en árbitros. —------e).- Recusar jueces y magistrados. — - f).- Articular y absolver posiciones. — - g).- Aceptar, certificar, otorgar, emitir, endosar, o por cualquier otro motivo o concepto suscribir títulos de crédito a nombre de la sociedad, conforme al artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito .--- i).- Abrir y operar cuentas bancarias, así como celebrar toda clase de operaciones de crédito. - h).- Presentar denuncias y formalizar carpetas de investigación ante la Fiscalía correspondiente tanto en el ámbito federal como en el fuero común, formular querellas, nombrar asesor jurídico con la fiscalía para los fines de lograr la representación legal idónea con víctima u ofendido y para los fines legales a que haya lugar, así como lograr reparación del daño y la acreditación de la afectación patrimonial para la vigilancia del interés jurídico de la moral.----- i).- Establecer agencias o sucursales de la sociedad y suprimir las mismas.------ j).- Nombrar y remover a funcionarios, apoderados, factores, agentes y demás empleados de la sociedad y conferirles las facultades que estime convenientes y determinar las retribuciones que hubieren de percibir y garantías que deban prestar. ------ k).- Conferir poderes para pleitos y cobranzas así como actos de administración, generales & especiales a nombre de la sociedad y revocar los mismos, siempre dentro del límite de sus - l).- Convocar a la Asamblea de Socios y en general, la facultad amplísima para llevar a cabo todos los actos y contratos que fueren necesarios para el objeto de la sociedad y que conforme a la ley o a esta escritura le correspondan. -- m).- Expedir las constancias que acrediten el carácter de socio. ------ n).- De manera especial se le otorgan facultades para que funja como apoderado general y representante de la empresa, para todos los efectos previstos en los artículos once, seiscientos

47

de la Ley Federal del Trabajo, para lo cual que de la Ley Federal del Trabajo, para lo cual que de la sociedad, formular querellas y denuncias, desistirse del juicio de amparo, representar a la empresa ante toda clase de autoridades, ya sea que se trate de autoridades judiciales, administrativas o cualesquiera otras que se avoquen al conocimiento de los conflictos laborales, facultándolo para que se concurra en nombre y representación de la sociedad a las audiencias de conciliación que se celebren ante la Junta Local de Conciliación, ante la Junta Federal de Conciliación o ante la Junta Especial que corresponda, bien sea esta de la Federal o de la Local de Conciliación y Arbitraje, con facultades para actos de administración en el área laboral y para celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos y para ofrecer reinstalación en el trabajo a los trabajadores que demanden despido injustificado.

<u>Séptimo punto</u>.- Nombramiento de Delegado Especial.- El Presidente hizo saber a la Asamblea la necesidad de nombrar Delegado Especial, para que realice todos los trámites relativos y necesarios que como consecuencia de la celebración de la presente Asamblea se deriven, entre ellos para que comparezca ante el Corredor Público de su elección para Formalizar el Acta de Asamblea General de Socios, así como, los acuerdos que se tomaron en ella, y realice la inscripción de la misma ante el Registro Público de Comercio que corresponda, con la finalidad de dar publicidad a los acuerdos aquí tomados y surtan efectos frente a terceros.

Se toma el siguiente:

#### **ACUERDO:**

ÚNICO.- La Asamblea, por unanimidad de votos, nombra como Delegado Especial a DAVID MACHAIN RUELAS, para que proceda a la formalización de la presente acta ante Corredor Público, y a la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad.

Octavo punto.- Clausura de la Asamblea.- Se procedió a redactar la presente Acta por el Secretario de la Asamblea, la cual fue leída en voz alta a los Socios para su conocimiento y aprobación, y al no haber observaciones, ni enmiendas, por parte de éstos, procedieron a la firma DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, en su calidad de Presidente de la Asamblea y miembro integrante del consejo de gerentes, y EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ, en su calidad de Secretario y Escrutador de la Asamblea,

13

y también miembro integrante del consejo de gerentes; dando así por Clausurada la Asamblea General de Socios, siendo las 18:00 (dieciocho) horas, de este día 11 (once) de enero de 2022 (dos mil veintidos), en

la Ciudad de Fijuana, Baja California, México.

DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA

Presidente de la Asamblea, y Miembro Integrante del Consejo de Gerentes.

Secretario y Escrutador de la Asamblea, y Miembro Integrante del Consejo de Gerentes.

14

GINTENTO



#### Acta de Asamblea General de Socios

#### "BOLT MEDIA INTERNACIONAL",

Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Lista de Asistencia y manifestación de conformidad con el Acta de la Asamblea General de Socios, de la Sociedad Mercantil denominada: "BOLT MEDIA INTERNACIONAL", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de este día 11 (once) de enero de 2022 (dos mil veintidós).

SOCIOS:	FIRMAS:
DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA, SOCIO SALIENTE.	Amount of the second of the se
RICARDO OCHOA TOVAR, SOCIO.	fullala.
EDUARDO SERRANO JIMÉNEZ, SOCIO.	
INVITADA ESPECIAL:	FIRMA:
MARÍA ALEJANDRA ZURITA OROZCO, NUEVA SOCIA E INTEGRANTE DEL CONSEJO DE GERENTES DE LA SOCIEDAD.	Jung 1

#### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







BMI170406QF6 Registro Federal de Contribuyentes

# ANEXO "B"

#### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL



	Nombre, denominación o razón social  Lugar y Fecha de Emisión TIJUANA , BAJA CALIFORNIA A 09 DE ENERO DE 2022
	idCIF: 17040333785 S NIDOS VALIDA TU INFORMAÇÃO NE FISCAL BMI170406QF6
atos de Identificación de	l Contribuyente:
RFC:	BMI170406QF6
Denominación/Razón Social:	BOLT MEDIA INTERNACIONAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	BOLT MEDIA INTERNACIONAL
Fecha inicio de operaciones:	06 DE ABRIL DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de est	ado: 06 DE ABRIL DE 2017

Datos del domicilio registrado		
Código Postal:22010	Tipo de Vialidad: CALLE	
Nombre de Vialidad: MISION DE SAN DIEGO	Número Exterior: 1511 DESP 10	
Número Interior:101	Nombre de la Colonia: ZONA URBANA RIO TIJUANA	
Nombre de la Localidad: TIJUANA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TIJUANA	
Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA	Entre Calle: PASEO DE LOS HEROES	
Y Calle: RODOLFO SANCHEZ TABOADA	Correo Electrónico: david,figueroa@boltmedia.com.mx	
Tel. Fijo Lada: 664	Número: 3794959	

Página [1] de [3]





Contacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (~52) 55 627 22 728

Tel. Móvil Lada: 044	Número: 6642518482
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividações Económicas:			
	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
The state of the s	60	06/04/2017	
a la company of the c	10	06/04/2017	
Services de investoación de mercados y encuestas de opinión pública	10	06/04/2017	<u>.</u>
Agencias de anuncios publicitarios	10	06/04/2017	
Agencias de representación de medios	10	06/04/2017	

Regimenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	06/04/2017	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/04/2017	<del></del> -
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	06/04/2017	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/04/2017	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/04/2017	·
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	06/04/2017	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Página [2] de [3]





Contacto Av. Hidalgo 77, coi. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2022/01/09|BMI170406QF6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| ibyKG7F1xaclmujMCJlmyxAx5xYK5aJvc+RagWI23XEI6Kj5gd7NeC1Afhe/3daLsMjcRcmna6zlsB3LJ6OjYz+QyhzUlhFLWZeOvBj1CeZjPtZHtwH5q13Z5dkqLSllggWDmu95Xf3lKh+Va0/5qVs5DiF5JAWJJN+887NkbwM=











Contacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

#### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







FIZD930301139 Registro Federal de Contribuyentes

DAVID ALEJANDRO FIGUEROA ZURITA Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14110032791 PENMANUEL PER PENMANUEL PENMANUEL

#### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 09 DE ENERO DE 2022

Datos de Identificación del Contribuyente:		
RFC:	FIZD 93030 139 FEBRUARY FROM THE FEBRUARY FROM T	
CURP:	FIZD930301HPLGRV04	
Nombre (s):	DAVID ALEJANDRO	
Primer Apellido:	FIGUEROA	
Segundo Apellido:	ZURITA	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE JUNIO DE 2009	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	20 DE AGOSTO DE 2010	
Nombre Comercial:		

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:22010	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: MISION DE SAN DIEGO	Número Exterior: 1511 DESP 10
Número Interior:102	Nombre de la Colonia: ZONA URBANA RIO TIJUANA
Nombre de la Localidad: TIJUANA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TIJUANA
Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA	Entre Calle: PASEO DE LOS HEROES

Página [1] de [3]



Lontacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Y Calle: BLVD SANCHEZ TABOADA	
Estado del domicilio: Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

Actividades 5 CAPPINICAS:	and the second s	and the second second of	e sala seria seria salah basar
Orders Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1 Agenda de Muddad	80	19/02/2014	
2 Comos represtivos prestados por el sector privado	20	01/06/2017	

Regimenes:				
	Régimen		Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales		01/09/2017	<u> </u>	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2017	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/09/2017	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2022/01/09|FIZD930301139|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| jXkYkiukLdhnzHdEt3aly90kHzcaG4/VqBRT1GJWAane0SqCuYPG0hJyQNhyf7AlCvd5+LLvjIPXWbrh6c7qK8ra+BrqptQfN9H4lw2ucoKunCGELDeA30Ra5NF16Pste27WRPuBw/D5RO/FDFz/T+hJAjdrYigEUf6BoAkqGtY=

Página [2] de [3]





Contacto Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Aterición telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país

(+52) 55 627 22 728





Página [3] de [3]





Contacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (~52) 55 627 22 728

GINTENTO

#### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







OOTR9112137ZA Registro Federal de Contribuyentes

RICARDO OCHOA TOVAR Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14081290809 EMMANUEL PERENTAL VALIDA TU INFORMACIONINDOS

#### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión TIJUANA , BAJA CALIFORNIA A 09 DE ENERO DE 2022



Datos de Identificación del Contribu	yente:
RFC:	OOJR91121377 Ann II
CURP:	OOTR911213HTSCVC01
Nombre (s):	RICARDO
Primer Apellido:	ОСНОА
Segundo Apellido:	TOVAR
Fecha inicio de operaciones:	30 DE DICIEMBRE DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	30 DE DICIEMBRE DE 2013
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:22010	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad; MISION DE SAN DIEGO	Número Exterior: 1511 DESP 10
Número Interior:102	Nombre de la Colonia: ZONA URBANA RIO TIJUANA
Nombre de la Localidad: TIJUANA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TIJUANA
Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA	Entre Calle: PASEO DE LOS HEROES

Página [1] de [3]





Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Y Calle: BLVRD GRAL RODOLFO SANCHEZ TABOADA	
Estato del domicilio Domicilio sin verificar	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE
+ 17	

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
agencias de cul		40	01/01/2014	
3 Min Oros sepricios o	e limpieza	20	13/10/2020	
Agencias de rep	resentación de medios	20	13/10/2020	
Servicios de lim	pieza de inmuebles	10	13/10/2020	
Servicios de cor	trol y exterminación de plagas	10	13/10/2020	·

Regimenes:		
Régimen	echa Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales		

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio Fecha Fin	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/05/2017	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2017	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: <a href="mailto:www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o <a href="https://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>".

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2022/01/09|OOTR9112137ZA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| wp/GH8Kq+cqJjkkr4KVopxnMVAPx7mYDLFATbGXCcBVKmwmDpz/l0LGKLxu+uFBS7be5gGxlZkBvgJgiovSOC WCYyKaf66U3ee1lhV+/RHZTvCaY7dYhnM4OBWIGab/AM8eyogc+MJUh4GWX5Ms8J4T2eLP1zREMmt6O7hp

Página [2] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país: (+52) 55 627 22 728 vRwo=











Contacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

#### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







SEJE8710234U8 Registro Federal de Contribuyentes

EDUARDO SERRANO JIMENEZ Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14081207049

VALIDA TU INFORMACION PO UNIDOS

FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 09 DE ENERO DE 2022

Datos de Identificación del Contribuyente: RFC: SEJE871023HPLRMD03 CURP: **EDUARDO** Nombre (s): Primer Apellido: **SERRANO** JIMENEZ Segundo Apellido: 09 DE ABRIL DE 2007 Fecha inicio de operaciones: **REACTIVADO** Estatus en el padrón: 01 DE FEBRERO DE 2013 Fecha de último cambio de estado: EDUARDO SERRANO JIMENEZ Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:22116	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: LOMA DEL VALLE	Número Exterior: 15575
Número Interior:	Nombre de la Colonia: EL VALLE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TIJUANA
Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA	Entre Calle: DEL TORREON

Página [1] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefona desde cualquier parte del país MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Y Calle: VALLE DE ROSAS	Correo Electrónico: k3z0@hotmail.com
Tel. File Lada: P604 2 SO	Número: 103-6187
Estado del deministra DCALIZADO - Domicilio Localizado	Estado del contribuyente en el domicilio: NO LOCALIZADO - No abrió
15/9 68	

Actividades Economicas				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1 Servicios de consultoria	en administración	60	01/02/2013	<u> </u>
2 Diseño gráfico		30	01/02/2013	
3 Servicios de consultoría	en computación	10	01/02/2013	

Regimenes:							
		Régimen			7.5.4	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas o	on Actividades	Empresariales	y Profesionales		- '	01/02/2013	

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/02/2013	<u> </u>
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/02/2013	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2013	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2013	<u></u>
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/02/2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/02/2013	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: <a href="https://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o <a href="https://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>".

Cadena Original Sello:

||2022/01/09|SEJE8710234U8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888888800000031||

Página [2] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Cludad de México. Atención telefónica desde cualquiler parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

#### Sello Digital:

mtUYL89fvCANSXn7FrKUMi/+U7mYfxWhHwSK5Soq4KacgAjwztlMl9OEc8A7R3HdG9uAB/ZseBotHXCT5jU5LmaMGA9TAjHWlFq/lo9wzjm6nbslZJPpUTzoai2w/9kClq7ulXRbGkWJlbuRt6fyMqDExHqOZnfOg+PwPieaflNM=





Página [3] de [3]





Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (\*52) 55 627 22 728

SIMIENTO

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







ZUOA691230DX3 Registro Federal de Contribuyentes

MARIA ALEJANDRA ZURITA OROZCO

Nombre, denominación o razon EMMANUEL DERE social

idCIF: 22010195050 VALIDA TU INFORMACION FISCAL 3 B FIS

#### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión TEPIC , NAYARIT A 14 DE ENERO DE 2022



Datos de Identificación del Contribu	yente:
RFC:	ZUOA691230DX3
CURP:	ZUOA691230MDFRRL08
Nombre (s):	MARIA ALEJANDRA
Primer Apellido:	ZURITA
Segundo Apellido:	OROZCO
Fecha inicio de operaciones:	27 DE OCTUBRE DE 1997
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	27 DE OCTUBRE DE 1997
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:22564	Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Nombre de Vialidad: PRIV ALGARROBO	Número Exterior: 4281
Número Interior:38	Nombre de la Colonia: URBI QUINTA DEL CEDRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TIJUANA
Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA	Entre Calle: FRESNO

Página [1] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

Y Calle: PASEO DE LAS BANDERAS	Correo Electrónico: zurialex@gmail.com
Tel. Fijo Lada: 664	Número: 676-2278
Estado del domicilio: SIN DETALLE - DOMICILIO SIN VERIFICAR	Estado del contribuyente en el domicilio: SIN DATOS - SIN DETALLE

ctividades Bonjonicas:			
Orden Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
on la contabilidad	100	19/08/2009	

Regimenes					
COAL STATE	Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con A	ctividades Empresariales y Profesi	onales		19/08/2009	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingres	sos Asimilados a Salarios		·	01/01/2010	

Obligaciones:	可知的 集中 计多级文件的 医内内氏		
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	19/08/2009	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	19/08/2009	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/08/2009	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/08/2009	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/08/2009	·

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

[|2022/01/14|ZUOA691230DX3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031|| ko+tw2q/5kq/tT9+o5Ba0QruBtlyYlcWLwS5l6Gn+HL21WxY7vON52mgBlJGpjs2lWqMTunyKTA/nCJKGpGjtBPw 5ZOE6q9cPWwrMC4uyWMAJqzd0XtDJofgGpTeYxNEYi1voiivWOA1gEXEHNIVU6izHvuL36yi8z82J3SvsTY=

Página [2] de [3]





Contacto

Lontacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728









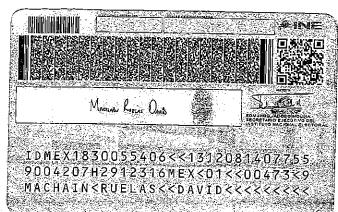


Contacto Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728

## ANEXO "C"



EMMANUEL DERES



SOUTH DO

#### CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL







MARD900420NJ1 Registro Federal de Contribuyentes

DAVID MACHAIN RUELAS Nombre, denominación o razón social

#### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 30 DE AGOSTO DE 2021

idCIF: 21080449103 CS UNIDOS VALIDA TU INFORMACIÓN OS UNIDOS FISCAL



	THE RESERVE OF THE SECOND			
Datos de Identificación del Contribuy				
RFC:	MARD900426NT	ESTADO BE BALL COM		
CURP:	MARD900420HBC	the state of the s		
Nombre (s):	DAVID			
Primer Apellido:	MACHAIN			
Segundo Apellido:	RUELAS		A Lud	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE	2009		
Estatus en el padrón: ACTIVO				
Fecha de último cambio de estado: 20 DE AGOSTO I		DE 2010		
Nombre Comercial:		>		
	·			
Datos de Ubicación:				
Código Postal:01219		Tipo de Vialidad: CALLE	9	
Nombre de Vialidad: CALLE A. DOVALI JAIME		Número Exterior: 75		
Número Interior:		Nombre de la Colonia: LOMAS DE SANTA FE		
Nombre de la Localidad:		Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALVARO OB	REGON	
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE	MEXICO	Entre Calle: AVENIDA SANTA FE		
/				

Página [1] de [2]



Contacto

Antacto
Antacto
Alfalgo 77, col. Guerrero, C.P. 56309, Cludad de México.
Atención telefonica decoe cualcular parte del paíd
MercaSAT 55 637 22 726 y para el exterior del paíd
(+52; 55 627 22 726

	Y Calle: CALLE JAVIER BARROS SIERRA
after the	

- Actividades Económ	icas:			
Orden EL PÉREZ SO	Actividad Econômica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1 PAR SOMERIO ALO	Remenor de otros alimentos preparados para su consumo sin incluir cros de confitería, chocolates y demás productos derivados del profesa y hortalizas, cremas de cacahuate y avellanas	100	01/01/2009	
18/8 48/8				
Regimenes				
	Régimen	-	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Sale	rios e Ingresos Asimilados a Salarios	i i	01/01/2009	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias idenúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denúncia a través de: <a href="https://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o <a href="https://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>".

Cadena Original Sello: Sello Digital:

||2021/08/30||MARD900420NJ1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
vw+SHsVEIZFWK2EVKSmlEbXKC9h3xSTrgehPDNRivSkoHUNtaoA03nQqZPN0/EXGWzk4mAKvIR7PRIZX20t
EWEAZFr4xMOr9z+gsk0U5SfvAY+5q0dkP9i6WF6LAJU2bVIPHFmjuK6wP3rTgZkhRnmzLB5AoKDjtcemm7xMRI



Página [2] de [2]



Contacto
-Av. Hipalgo 71, col. Querrero, C.P. 86300, Ciucad de México.
-Averdión telefonica decad cualquier parte del paío.
-Marca6A7 55 627 22 728 y para el exterior del paío.
(-82) 55 627 22 728.